

Ciudad de México, 27 de Abril 2018

OFICIO No. JD/ 959 / 2018

**C.C. DIRECTORES GENERALES
EN LA DELEGACION IZTAPALAPA
P R E S E N T E S .**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, primer párrafo, 45, 78, 85, 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76, 78 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social numerales 37, 39, 41 y 42 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y considerando el objetivo 2 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se emite el **Programa Anual de Evaluación de la Delegación Iztapalapa de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018**, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación de la Delegación Iztapalapa de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra disponible en las páginas de Internet de la Delegación para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

JEFA DELEGACIONAL
EN IZTAPALAPA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN IZTAPALAPA

LIC. DIONE ANGUIANO FLORES
LIC. REYNALDO LUCIANO RIOS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
IZTAPALAPA
OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL



Dirección General de Administración/
Coordinación de Planeación e Integración de
Informes.
Comonfort S/No.Esq. Ayuntamiento, Barrio
San Lucas

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, primer párrafo, 45, 78, 85, 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76, 78 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social numerales 37, 39, 41 y 42 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y considerando el objetivo 2 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se emite el Programa Anual de Evaluación de la Delegación Iztapalapa de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018, han tenido a bien expedir el siguiente:

Programa Anual de Evaluación de la Delegación Iztapalapa de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017

I CONSIDERACIONES GENERALES

1. El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales en esta demarcación;
- b) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

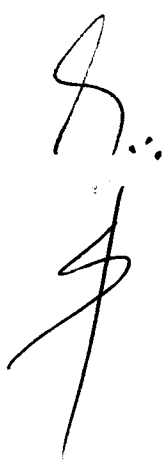
2. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) **AE:** a la unidad o área de evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas federales, políticas públicas o Fondos de Aportaciones Federales, con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo;



Dirección General de Administración/
Coordinación de Planeación e Integración de
Informes.
Comonfort S/No.Esq. Ayuntamiento, Barrio
San Lucas

- b) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales;
- c) **DPEF 2018:** al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017;
- d) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y Fondos de Aportaciones Federales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;
- e) **Evaluación externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- f) **Fondos de Aportaciones Federales:** a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- g) **LCF:** a la Ley de Coordinación Fiscal;
- h) **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- i) **LGDS:** a la Ley General de Desarrollo Social;
- j) **Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
- k) **Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Delegación Iztapalapa;
- l) **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados;
- m) **Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que deberá ser considerado como base para la integración de los Términos de Referencia a utilizar en cada evaluación;



- n) **PAEDI18:** al Programa Anual de Evaluación de la Delegación Iztapalapa de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017;
- o) **TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;

3. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos y en el artículo 27, fracción V, del DPEF 2018, el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por la Delegación Iztapalapa será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas federales, y de los Fondos de Aportaciones Federales, en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, la Delegación Iztapalapa podrá realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere dicho artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la LFPRH.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica conforme a las disposiciones aplicables para su plena transparencia y rendición de cuentas.

II. PROCESO DE EVALUACIÓN

4. La coordinación para la contratación, así como para la supervisión y seguimiento de la evaluación externa al interior de la Delegación Iztapalapa, se deberá realizar por su AE, para lo cual se sujetarán a lo siguiente:

- a) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los programas federales y Fondos de Aportaciones Federales evaluados;
- b) Verificar el cumplimiento de los TdR.



Resultado de las evaluaciones

5. La Delegación Iztapalapa publicarán en sus páginas de Internet, en el plazo previsto en el numeral Vigésimo Sexto de los Lineamientos, los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAEDI18, así como la información a la que hace referencia el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

**Consideraciones específicas para la evaluación
de políticas públicas**

- a) Estimar el costo para la realización de cada evaluación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El PAE DI 18 entrará en vigor en la fecha de su publicación.

[Handwritten signature]



Unidad Responsable del gasto: 02 CD 09 DELEGACION IZTAPALAPA

DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

PROGRAMA O FONDO A EVALUAR	<i>Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)</i>
NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	<i>Evaluación del Desempeño del ejercicio de los recursos transferidos por la Federación vía el Ramo 33 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)</i>
TIPO DE EVALUACION	<i>Consistencia y Resultados</i>
INSTANCIA EJECUTORA	<i>En proceso de Selección.</i>
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	<i>El Objetivo principal, es evaluar el FORTALECE del año 2017, en el ámbito de acción de la Delegación Iztapalapa, conforme a la Normatividad vigente.</i>
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA EVALUACIÓN	<i>De manera particular, esta Evaluación revisará y analizara el diseño y desempeño global del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) con el propósito de mejorar las diversas etapas de este fondo y tener una mejor gestión además de medir el logro de sus resultados con base a la matriz de indicadores. Asimismo conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2007, se realizaría una Evaluación del desempeño en su modalidad de Consistencia y Resultados refiriéndonos al diseño, planeación, proceso y resultados de un programa o política pública entre otros aspectos.</i>
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA EVALUACION.	
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LA EVALUACION.	
PRODUCTO ENTREGADO	<i>Matriz de Indicadores.</i>

RYL/ALCP* crhs



Dirección General de Administración/
 Coordinación de Planeación e Integración de
 Informes.
 Comonfort S/No. Esq. Ayuntamiento, Barrio
 San Lucas